

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2268/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1871 de fecha 17.11.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, informa situación de la Sra. Carolina Briones Toro, cédula de identidad N° 14.200.749-5, por problemas de salud de su hijo solicita la devolución de la libreta comprometiéndose a devolverla, lo cual no ocurrió, con fecha 16.11.2009 se ha presentado indicando que se traslada a vivir a la comuna de Quinta de Tilcoco. Adjunta solicitud de devolución y Orden de Ingreso N° 0121484 de fecha 16.11.2006, a la Cuenta N° 07.79.009.097.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. Carolina Briones Toro, cédula de identidad N° 14.200.749-5, por presentar renuncia al Proyecto Buen Samaritano ex San José de la Dehesa, por cambio de comuna.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/IMG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
EGIS (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE